

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 88

En Cabildo, siendo las 09.45 horas del día miércoles 05 de Febrero del año 2019, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-

ASISTENCIA DIRECTIVOS

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| <i>1.- Francisco Ahumada</i> | <i>Administrador Municipal</i> |
| <i>2.- David Donoso</i> | <i>Abogado Municipal</i> |

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
 - a).- Proyecto de acuerdo para resolver adjudicación y Contrato de la Licitación pública del servicio de aseo domiciliario y disposición final de basura domiciliaria.*
 - b).- Proyecto de acuerdo para suscribir Comodato teatro y Museo Alicahue, del Comité de agua potable de Los Perales.*
 - c).- Acuerdo de Concejo para autorizar traslado de Bien Nacional de uso público Michael André Godoy Berrios.*
- 6.- Incidentes de Concejales*

DESARROLLO

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.



1.- Audiencias Públicas:

Solicitud de audiencia del Superintendente Cuerpo de Bomberos de Cabildo, Sr Ulises Reyes Arancibia, con motivo de dar a conocer la nueva Directiva y Subvenciones. Se autoriza en forma unánime para próximo Concejo Ordinario N°89 /2019.

2.- Aprobación Acta anterior

Alcalde somete a aprobación del Concejo las Minutas N° 74, 75 y 82, las cuales se aprueban en forma unánime.

3.- Correspondencia

No hubo

4.- Cuenta del Alcalde

*Alcalde informa previamente sobre los últimos antecedentes para resolver la **Licitación pública de la Basura.** Comenta que el mismo día y hora en que se resolvía en Concejo llego una **alerta en línea del Observatorio de Compras Públicas,** que indicaba que la Fiscalía Nacional económica recomendaba por casos acontecidos en otras comunas, que la Licitación realizada se tendría que haber hecho por separado, vale decir, convocar cada servicio por separado (el Barrido, la recolección y la disposición final), no en un paquete, como se había hecho por más de 25 años en la Comuna. **Alcalde** precisa que este hecho nos pone en alerta.*

Alcalde refiere que seguidamente se estudia el tema de los pasos a seguir, se realizan consultas a algunos Alcaldes que están en el mismo proceso. También, se realiza una evaluación económica de los recursos disponibles y que separar los servicios nos encarece y no está a nuestro alcance (Pagar alrededor de \$400.000.000 al año). La consulta es ¿que pasara con la persona que está postulando a la Licitación? Las opciones son; seguir adelante con la Licitación y esperar la eventual demanda de quienes se sientan afectados y la otra, es suspender la adjudicación, mandar todas las Bases y antecedentes que argumenten el menor costo que esta forma significa para el municipio a la Fiscalía para la revisión y para que ellos nos digan que hacer en este caso.



Alcalde otorga la palabra al abogado Donoso quien realiza algunas precisiones sobre lo señalado por Alcalde, que este ente cumple un rol fiscalizador en línea, con facultades para demandar, destacando que el objetivo final de esta Fiscalía económica es velar por la libre competencia económica.

Abogado Donoso señala que esta Fiscalía da la opción de justificar lo realizado por la municipalidad, no significa que está todo mal. Por ello, analizado el tema “estoy recomendando enviar los antecedentes a revisión y si es preciso acudir personalmente a la Fiscalía”.

Concejal Romero, refiere que no cree en esta empresa postulante, debemos analizar bien las cosas, yo la voy a rechazar.

Concejal Alvarado solicita precisión sobre separación de los servicios de barrido, recolección y disposición final que se podrían aplicar en Cabildo.

Concejal Miranda, señala que no hay que darse más vueltas, están claras las opciones del Alcalde.

Concejal Romero, señala que todo esto está bien y nos ayuda a corregirnos y nos da más tiempo para investigar. Abogado Donoso precisa que en lo formal corresponde a la Comisión de Evaluación y proponer al Alcalde las alternativas de acción a seguir.

Administrador Municipal hace entrega en el acto del Informe N°08 de fecha 04 de Febrero de 2019 de la Comisión técnica evaluativa de la propuesta pública del Servicio de Aseos Domiciliarios, que da cuenta del tema y propone la mejor opción al Concejo.

Se deja constancia del texto íntegro del Oficio n°08/2019.

- 1) “ Como ya es de su conocimiento, en la sesión extraordinaria de Concejo Extraordinario N °87/2019, de fecha 30 de enero de 2019, se expuso lo siguiente:

En relación a la Propuesta Pública de "Concesión del Servicio Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido de Calles y Ferias Libres y Disposición Final en Vertedero" llamado por el Decreto Alcaldicio N° 4400 de fecha 05 de Diciembre Abril de 2018 y publicado en el portal www.mercadopublico.cl la ID 3621-15-LR18, se informa a Ud., que el día de la apertura en el portal se presentaron dos oferentes.



OFERENTES	RUT	MONTO c/Iva
Tres Sur	76.087.604-6	\$ 29.269.978
Villale	76.417.118-7	\$ 28.917.343

Esta comisión sugiere al Señor Alcalde adjudicar la licitación 3621-62-LR18 a la empresa Villale SPD por un monto de \$ 28.917.343.-(Veinte y ocho millones novecientos diecisiete mil trescientos cuarenta y tres pesos) y un plazo desde el 01 de Febrero del 2019 al 31 de diciembre del 2020.

- 2) Al respecto y en vista de la complejidad de la licitación, sumado a la preocupación por los trabajadores actualmente en ejercicio, el Concejo aprobó propuesta alcaldía de generar un nuevo contrato solo por el mes de febrero 2019 con el actual proveedor del servicio MARINEE TORRES OLIVARES, RUT: 10089961-2, de modo de tener mayor antecedentes y tiempo de análisis respecto de la licitación, dejando tal tema para la sesión ordinaria de fecha 05 de febrero de 2019.
- 3) Luego de cerrar la sesión extraordinaria N °87/2019, la funcionaria Jessica Tapia Romero reenvía a las 12:09 hrs a Encargado de Unidad Jurídica, Encargado de Medio Ambiente y Administrador Municipal un correo del **Observatorio ChileCompra**, a través del Sr. Víctor Villarroel <Victor.Villarroel@chilecompra.cl>, el cual forma parte íntegra del presente oficio, y que señala:

*"...informamos a usted que en Observatorio ChileCompra hemos monitoreado el proceso de compra en comento, **a raíz de que proveedores han tomado contacto con nosotros**, informando que **la licitación no se ajustaría a lo indicado por la Fiscalía Nacional Económica**, respecto a los servicios de recolección y transporte de residuos domiciliarios.*

*Al respecto la F.N.E. ha indicado que para efectos de aumentar la competencia y participación en este mercado, resulta apropiado que **en las bases de licitación se exija a los participantes que formulen ofertas por separado respecto de cada uno de los servicios que se licitan**", el Considerando siguiente agrega: "Que, por otra parte, es **conveniente** que, siempre que sea posible y no existan fundamentos que lo desaconsejen, **las municipalidades efectúen licitaciones separadas para los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos; de aseo y limpieza de calles y de ferias libres; y el servicio de retiro y transporte de escombros y ramas**, salvo que existan fundamentos en contrario.*

*Considerando que la licitación actualmente se encuentra en pleno proceso de evaluación de antecedentes, consideramos oportuno entregar a ustedes esta información, con la finalidad de que **sea analizada por parte de la comisión evaluadora, en conjunto con asesor o área jurídica del Municipio, con la finalidad de evitar cualquier tipo de inconveniente posterior**".*

- 4) Sobre lo anterior, el abogado David Donoso explicó por correo electrónico de fecha 1 de febrero 2019, a las 10:52 hrs., las atribuciones de la Fiscalía Nacional Económica en estas materias, para contextualizar la injerencia sobre el proceso de la referida licitación ID 3621-15-LR18:

*"...en primer término explicarse cuales son las atribuciones de la Fiscalía Nacional Económica en estas materias, antes y ahora; y que se sintetizan que, con fecha **anterior al 21 de marzo de 2013, todas las licitaciones de aseo que las municipalidades efectuaban debían remitirse a la Fiscalía Nacional Económica para su revisión**. Que después de esa fecha, en razón de las normas dictadas en contratación pública, el **ordenamiento jurídico aplicable determinó eliminar ese requisito**, esto es, que ya no resulta obligatorio remitir las bases de licitación de aseo a la Fiscalía Nacional Económica para su revisión.*



*Que, hoy por hoy la Fiscalía Nacional Económica sigue teniendo un rol preponderante en estas materias, en cuanto su misión principal es velar por la libre competencia, y como tal **puede demandar a distintos agentes económicos entre ellos las Municipalidades ante el Tribunal de la Libre competencia**, si en el caso ella entiende que se está vulnerando la libre competencia”.*

5) Por lo tanto, expuestos los argumentos y analizadas las atribuciones de la Fiscalía Nacional Económica, y teniendo presente experiencias anteriores similares, se propone:

1. Retirar el proyecto de suscripción de contrato de concesión de aseo de la tabla, el cual a la fecha nunca ha entrado a tramitación siquiera por cuanto el concejo en sesión pasada hizo valer una excepción de forma.
2. Hacer efectivo el punto 4 de las bases de las BAG de la licitación del aseo que señala: **“Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo programado, la Municipalidad de Cabildo - entidad licitante - informará en el Sistema de Información Compras y Contratación Pública, las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará una nueva fecha máxima al efecto, a través de la dictación del respectivo acto administrativo que deberá ser publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública”**, disposición que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Compras públicas.

Explícitamente, esto significa la **dictación de un decreto alcaldicio que suspenda el proceso de adjudicación** basado en la notificación del Observatorio ChileCompra y la debida prudencia y celo funcionario que ello ha desencadenado.

3. Que la Municipalidad **remita los antecedentes de la licitación junto con la debida argumentación y defensa sobre la integridad y legalidad de éstas a la Fiscalía Nacional Económica**, a fin de que se pronuncie si las bases de licitación de aseo en su opinión se ajustan a sus criterios.

Además, tener presente que, sobre las licitaciones separadas que indica la Fiscalía Nacional Económica, para los servicios de (1) recolección, transporte y disposición final de residuos; (2) de aseo y limpieza de calles y de ferias libres; y (3) el servicio de retiro y transporte de escombros y ramas, la comuna de Cabildo históricamente **nunca ha contado dentro de su contrato de aseo con el “servicio de retiro y transporte de escombros y ramas**, por lo tanto, en caso de exigirse las licitaciones por separado solo correspondería a las 2 primeras.

4. Mientras tanto se pronuncia la Fiscalía Nacional Económica, generar un nuevo contrato con el actual proveedor del servicio MARINEE TORRES OLIVARES, RUT: 10089961-2, **hasta que se resuelva el destino de la licitación**, toda vez que el servicio en comento es indispensable para el funcionamiento de la comuna.

Suscrito por la Comisión evaluadora compuesta por Administrador Municipal, Directora Secplan y Encargado de Medio Ambiente.

Administrador Municipal hace presente que sería recomendable por razones de servicio, que se defina el Contrato del Aseo al igual que el de áreas verdes hasta que se resuelva la Licitación. El Contrato de hoy está vigente hasta el 28 de febrero 2019.



Abogado Donoso refiere que el punto 5.4 del Oficio se deja pendiente para análisis.

***Alcalde** refiere que se presentara dicha moción al siguiente Concejo.*

***Alcalde** da cuenta de los siguientes temas:*

- El viernes 25, recibo al Diputado Pardo para una reunión con ESVAL y canalistas de los canales del Hambre y el Bajo, reunión que se desarrolla en Valparaíso.

*- **Alcalde** también da cuenta de una gestión para obtener factibilidad de agua para el Comité La Familia y los resultados de la presentación de una propuesta que llevaba a ESVAL. Se señaló que lo estudiarían.*

*- **Alcalde** informa que ese mismo día le invitaron a participar en otra reunión con ESVAL y los canalistas Los Molinos la que al parecer fue provechosa y que se está haciendo un borrador de un Acuerdo. Se trataría sobre la cesión de nuevos derechos de agua de parte de ESVAL a los Canalistas.*

Ahora ESVAL habría comprado derechos para agua potable, pero al parecer no resulto porque no hay agua.

***Alcalde** entrega información del Proyecto anterior de Los Molinos que al parecer no arrojó buenos resultados.*

***Alcalde** señala que les informó que la decisión se tiene que tomar en Concejo.*

***Concejal Alvarado**, señala que de lo que se desprende ESVAL esta más o menos crítico en cuanto al recurso hídrico. Consulta ¿cuál es el rol del Municipio en el tema del agua? ¿Qué es el municipio, es el mediador o toma la iniciativa de algo? O es tema de privados?*

***Alcalde** refiere que hay que separar los temas, están por una parte las irregularidades en los cobros de tarifas excesivas, los reclamos de la comunidad sin respuesta, los Comités. Ahora está también el agua potable en periodo de sequía, el agua potable para el ser humano.*

Ahora la municipalidad del agua potable, claro que tiene que proteger los derechos básicos de la comunidad y de las personas de menores recursos como a los pequeños parceleros. No se está hablando de gastos de abogado para 7 parceleros con recursos, que aparecen cada vez que saben que se abordara el tema del agua.



Alcalde emplaza al Concejal Alvarado sobre su inclinación por un grupo de interés de Los Molinos.

Concejal Alvarado responde que no es efectivo que solo pretende aclarar el papel del municipio.

• *Alcalde* finalmente da cuenta de una Solicitud de ESVAL fechada 22 de Enero año 2019, sobre un eventual permiso de uso de un B.N.U.P en la rivera Norte del Estero Los Ángeles, para constituir derechos y traslado de dos puntos de captación, fundados en la escases hídrica de la comuna, para complementar el recursos hídricos necesarios para dotar la comuna de Cabildo de agua potable.

Analizado el tema *Alcalde* propone colocar en **tabla del Concejo del día 27 de febrero 2019.**

- Los días 28 y 29, hago uso de mis vacaciones
- El día 30 asisto a Concejo extraordinario.
- Los días 31 y 01, hago uso de mis vacaciones.

5.- Asuntos Nuevos

a).- Proyecto de acuerdo para resolver Adjudicación y Contrato de la Licitación pública del servicio de aseo domiciliario y disposición final de basura domiciliaria.

Alcalde conforme a lo informado en Punto Cuenta del *Alcalde* somete a aprobación del Concejo el siguiente acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:

Se acuerda en forma unánime que se suspenda el Proceso de Adjudicación de la **Propuesta Publica ID 3621-62-LR18 “Concesión del Servicio de Recolección de residuos domiciliarios, barrido de calles y ferias libres y disposición final en vertedero”**; basados en la notificación del Observatorio Chile Compra. Asimismo que la Municipalidad remita los antecedentes de la Licitación junto con la debida argumentación y defensa sobre la integridad y legalidad de estas a la Fiscalía Nacional Económica, conforme al OF. ORD. N° 08 de fecha 04 de Febrero de 2019 presentado en el acto por la Comisión Evaluadora de Propuesta. A excepción, del punto 5.4 del mismo documento, que se deja pendiente de resolución.



b).- *Proyecto de acuerdo para suscribir Comodato Teatro y Museo Alicahue, del Comité de Agua potable de Los Perales.*

Alcalde da cuenta que este acuerdo responde a un Proyecto Cultural en Alicahue y van pidiendo nuevos requisitos adicionales para la postulación a fondos de financiamiento. También para asumir gastos de la infraestructura.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

MATERIA: SUSCRIBIR COMODATO TEATRO Y "MUSEO DE ALICAHUE, DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL ALICAHUE LOS PERALES.

ANTECEDENTES.

El presente proyecto de acuerdo de concejo tiene por finalidad suscribir un contrato de comodato en referencia a dos inmuebles inscritos a nombre del Comité de Agua Potable rural Alicahue Los Perales. Lo anterior con la finalidad que la Municipalidad de Cabildo los pueda ocupar como dependencias municipales correspondientes al Departamento de Deportes, Turismo, Recreación y cultura, esto es, fijando dotación municipal que preste servicios en esas dependencias a la comunidad, esto es en el museo de Alicahue y el teatro de Alicahue, sumando al hecho que la Municipalidad respecto de dichos inmuebles asimismo ha proyectado financiar u obtener financiamiento de terceros, ejecutar y supervisar técnicamente proyectos de mejoramiento o ampliación de obras en las edificaciones museo y teatro ya referidas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 65. Ley N° 18.695 "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles".

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, en cuanto la Municipalidad debidamente representada suscriba contrato de comodato con el Comité de Agua Potable rural Alicahue Los Perales, respecto del inmueble Lote número 71-14 y Lote 71-11, en los cuales se emplazan el teatro y el museo de Alicahue. (Inscrito a fojas 748 vta. N° 900 y 748 N°899 ambos en el Conservador de La Ligua del año 2016).



Destinación: La Municipalidad de Cabildo podrá ocupar esos inmuebles como dependencias municipales para el cumplimiento de las funciones del Departamento de Deportes, Turismo, Recreación y cultura, esto es, fijando dotación municipal (planta, contrata u honorarios) que presten servicios en esas dependencias, y pagando todos los gastos básicos para su uso.

La Municipalidad de Cabildo podrá asimismo en referencia a ese comodato financiar u obtener financiamiento de terceros, ejecutar y supervisar técnicamente proyectos de mejoramiento o ampliación de obras de las edificaciones "museo" y "teatro" emplazados en los referidos inmuebles.

Plazo: 30 años.

Concejal Romero, opina que es bueno que quede todo claro, para que no hayan malos entendidos. A veces una palabra cambia todo el sentido.

Concejal Sánchez felicita al Alcalde por la iniciativa.

c).- Acuerdo de Concejo para autorizar traslado de Bien Nacional de uso público Michael André Godoy Berrios.-

Alcalde da cuenta que se trata de un traslado de ubicación de un carro comida rápida.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguientes Proyecto de acuerdo el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:

INFORME TECNICO N° 001/2019

VISTOS:

- Art. N° 36 y 63 Letra F Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- Decreto Alcaldicio N° 1049, I. Municipalidad de Cabildo, de fecha 22 Julio 2009, Título II de los Permisos para ocupar B.N.U.P.-

TENIENDO PRESENTE:

Solicitud:

- Solicitud de fecha 08.Enero.2019, de Michael André Gogoy Berrios, estacionar para ventas de alimentos en Peugeot Boxer, patente SL 99-65.

OBJETIVO:

Instalar en el espacio público un FOOD TRUCK "CHOQUERO EXPRESS", adaptado en un Furgón Peugeot boxer como cocina móvil de medidas 3,5 mts. x 2,00 mts. (7,00 m2.), para venta de comida rápida al paso, que señala: Empanadas de queso, Hot-Dogs, Pizzas, Helados artesanales, Sándwich de carne mechada, Postres saludables (frutas, yogurts, cereales) y jugos naturales.-

Ubicación: Psaje Los Pimientos (tramo en tierra), deslinde norte de Plaza Los Poetas.-



1.- EVALUACION:

1.1 FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

Conforme Ley N° 18.695 - O.C.M. es facultad de la I. Municipalidad de Cabildo autorizar mediante Concesión o Permiso en los B.N.U.P., en este caso las vías públicas graficadas en el Plan Regulador Comunal.-

2.- CONDICIONES:

2.1.- La condición de movilidad de Furgón no afecta ni compromete las características propias del lugar (Pérgola - Paseo), vía con bajo flujo vehicular, no afecta la funcionalidad urbana, ni aspectos relativos al tránsito y la seguridad pública.

2.2.- El servicio de comida rápida complementará eventualmente por constituir un equipamiento móvil, un área recreativa Plazuela Los Poetas y Área de paseo que se extiende por el borde norte de calle Zoila Gac entre calle Industria hasta C. Piedra, mejorando la permanencia de los usuarios.-

2.3.- Previo sea autorizado, procede adjuntar por el Solicitante Resolución Sanitaria por venta de alimentos emitido por la SEREMI de Salud.

2.4.- Respecto a la energía eléctrica, esta Municipalidad no dispone de las instalaciones que entreguen dicho servicio a particulares, en consecuencia debe contar de un sistema propio de generación de energía.-

Se adjunta Gráfico.-

PROPOSICION:

Conforme a lo anterior, esta Unidad Técnica propone al Sr. Alcalde:

A) Autorizar 01 Furgón adaptado para la venta de alimentos preparados, denominado FOOD TRUCK "CHOQUERO EXPRESS" en el lugar propuesto, mediante un Permiso de carácter precario, en una superficie del orden de los 7,00 m². (2,00 mts. x 3,50 mts.), Sección preparación - ventas.-

B) Corresponde cancelar los respectivos derechos por la ocupación de B.N.U.P. en la Oficina de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Cabildo.

Administrador Municipal observa que la ubicación correcta para el carro es Deslinde Sur Plaza Los Poetas y no deslinde norte como señala el Informe de la D.O.M.

6.- Incidentes.-

1.- Intervención de Alcalde

- *Alcalde da cuenta que durante el año pasado no se dieron las medias becas, porque todos los niños habían sido beneficiados con la gratuidad.*

- *Alcalde hace presente la entrada en vigencia de la Ley Cholito y los problemas que generaran en la Unidad a cargo.*

Concejal Romero consulta sobre trámite a realizar en el Canil del Parque. Se informa que el chip tiene un costo para los vecinos.

Administrador Municipal, informa las tres formas de identificar las mascotas y la facilidad para realizar la inscripción en la plataforma internet.



- **Alcalde** da cuenta que la normativa que se dictó el semestre pasado para los Juegos electrónicos y que solo dos contribuyentes de las Patentes de juegos, solicitaron el informe de la Superintendencia de Casino. ¿La consulta es que se hace este caso?. Se estudiara la mejor opción para los que cumplieron.

2.- Intervención de Concejal Miranda

- En el tema de Evaluación de la asistencia de público a los eventos culturales, propone colocar un letrero indicativo de la programación diaria en la plaza de armas. (Alcalde da cuenta de que se está trabajando en ello.)

- Reconoce el éxito de la Esquina Cultural en los barrios, cuando ha tenido la oportunidad de asistir.

- Hace presente la incidencia del Cambio Climático en el tema del agua en la comuna.

3.- Intervención de Concejal Sánchez

- Plantea en el tema del agua después de escuchar la conversación del Alcalde y Concejal Alvarado, se está poniendo dramática y se tendría que llegar a un punto en común. Tener una postura como Concejo de cara a la ciudadanía.

Toma la palabra **Concejal Alvarado** para señalar que la municipalidad debe tomar la iniciativa. Da la impresión que los privados siempre llevan la iniciativa.

- Concejal Sánchez contar también que a través de la Senadora Allende se hizo un Oficio al Gobierno sobre el uso los camiones aljibes y la normativa que regula la entrega de 50 litros de agua por Familia y que es insuficiente para las comunidades. No puede ser que haya ciudadanos de primera y segunda clase. Y los problemas que genera este tema para la municipalidad y comunidad. Ya que en realidad estas normativas no dependen del municipio, sino del Ministerio del Interior

- Pone de manifiesto la falta de calidad del agua potable de parte de ESVAL.

- Solicita que se realice una campaña informativa sobre la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas. La comunidad tiene muchas dudas sobre el tema del chip, tenemos que liderar en ese sentido.



4.- Intervención de Concejal Alvarado

- Le interesa dar a conocer también su visión del agua, no hay duda que lo principal es el consumo humano. Yo todavía me pregunto si se puede pedir limitar las plantaciones. El tema de la planificación territorial es importante y cree todavía hay tiempo para regularla. Hasta donde el municipio puede incidir en una planificación territorial. De nuevo las medidas adoptadas les beneficia a los mismos empresarios, la actual venta onerosa de derechos, los cuales adquirieron gratis y ahora los venden a muy altos precios.

5.- Intervención de Concejal Vera

- Felicitar por el comodato del Teatro de 30 años entregado a Alicahue.

- Da cuenta que traía la Ley Cholito como tema urgente pero ya se abordó, están todos preocupados por los gatos y los perros en la comunidad.

- La falta de grifo en el sector Los Paltos y ESVAL no ha dado respuesta a la necesidad de instalación.-

- Consulta si se han reanudado las rondas de Seguridad Pública.

- Consulta por los Parquímetros. Alcalde informa que no se ha presentado el Proyecto del particular.

- Por visitas de afuera se han recibido muy buenos comentarios acerca de la Casa López.

- Da cuenta del Caso de la Raquel y la falta de ayuda de la comuna. Alcalde da cuenta de las gestiones municipales.

6.- Intervención de Concejal Pinilla

- Traía el tema de la ley cholito y también el de los perros sin dueños, le preocupan en una actitud de protección de los animales.

- Consulta sobre Fiesta de la Chaya 2019, artistas y fechas. Consulta por el programa para la juventud.

*- **Alcalde** da cuenta de un concurso de conjuntos emergentes.*

- Le preocupa en el tema de la calidad del agua potable y los riesgos que trae.

- Felicitar a la municipalidad y Departamento de Educación por las Escuelas de Verano, por la excelente organización y atención de los niños.



7.- Intervención de Concejal Romero

- En el tema del agua potable Concejal plantea que las autoridades de más arriba como los parlamentarios no han hecho bien su trabajo, nosotros como Concejales estamos maniatados. Esta el caso de Algarrobo la gente está sufriendo. No le echemos la culpa a los empresarios sino el Estado que no se han hecho responsables, todos somos necesarios empresarios y la comunidad. Le tiene muy preocupado este tema.

- Concejal da cuenta que los niños que toman otra opción fuera de la comuna no tiene la gratuidad en los estudios.

- Da cuenta de actividades paralelas de Freddy Cortez en su parcela en Alicahue y también la venta de bebidas alcohólicas y las organizadas por la comunidad en el FESTIVAL DE ALICAHUE. Sin duda influyo en los resultados económicos de la actividad.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.18 Horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

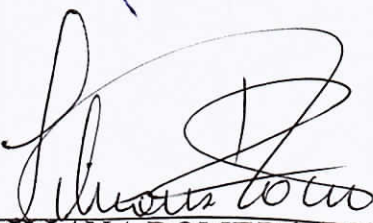
Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL



TMC.-